

DECRETO ALCALDICIO N° 002587

CHEPICA, 18 DIC 2017

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- Que, es deber de las Municipalidades, en el ámbito de sus funciones y atribuciones esenciales, desarrollar acciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.
- Que, de acuerdo a los planes de promoción del deporte en la comuna de Chépica, el municipio, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, apoya el desarrollo de la Gimnasia Artística mediante la creación del Taller de Gimnasia, que incorpora a niños y jóvenes de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna.
- Que, es necesario dotar de implementación deportiva adecuada para fortalecer el desarrollo y el trabajo del Taller de Gimnasia Artística.
- El Comodato, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de Chépica y el Club de Gimnasia IRFE Santa Cruz.
- **El Decreto** Alcaldicio No. 1.398, de fecha 04.07.2017, mediante el cual se establece orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley No. 19.880, sobre Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo dispuesto en la letra g), del artículo 8° de la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y su reglamento establecido en el Decreto No. 250, del 24.09.2004; Lo consagrado en la letra e) del art. 4°; inciso quinto del art. 8°; inciso cuarto del art. 12°, artículos 56° y 63°, y letra m) del art. 65° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

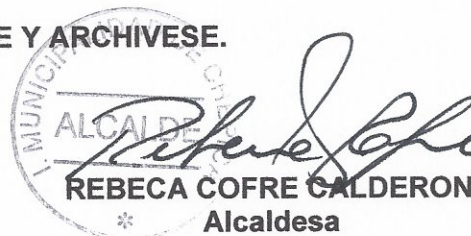
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el Comodato, de fecha 29 de noviembre de 2017, que se adjunta, suscrito entre el **Club de Gimnasia IRFE Santa Cruz** y la **I. Municipalidad de Chépica**, por la siguiente implementación deportiva: Barra Asimétrica de Competencia para damas; Barra Paralela de Competencia para varones que incluye Anillas de competencia; Tensores de Anclaje; Piolas de cero y cadenas.
- 2.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, DAEM y Unidad de Inventarios para su cumplimiento y posterior cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fe



RCC/KAV
DISTRIBUCION:

- Indicada.
- Archivo Oficina de Partes